



O.M. 28/2021
ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 14:00 (catorce horas) del día 30 (treinta) de diciembre del año 2021, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, constituidos en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro, de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, inciso K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento de licitación y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 29 (veintinueve) de diciembre de 2021, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación pública presencial identificada como O.M. 28/2021.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Ing. Patricia Liliana Hernández Chavarria, personal adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se presentó el dictamen emitido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Eduardo Heredia Barranca, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
3. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, se presentó el dictamen Legal-Administrativo y Económico emitido por el Titular de la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en el cual se hace constar la revisión de la documentación legal, administrativa y económica que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
4. Habiéndose llevado a cabo la revisión al detalle por parte de la Subdirección de Egresos, se presentó el dictamen de Capacidad Económica emitido por el Subdirector de Egresos, C.P. Arturo Amparan Soto, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que demuestra la capacidad económica de los licitantes que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
5. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en los párrafos que anteceden, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de la Materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





PROPUESTAS DESECHADAS

C.P. I. SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. DE C.V.

Participa en la partida única.

Se considera **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE**, para la partida única, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de la materia y el apartado VI de las bases de la presente licitación. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, punto 25.** Original y/o copia certificada y copia simple de la autorización vigente para prestar los servicios de seguridad privada que otorga la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en términos del artículo 12 de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, a nombre del licitante, La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, y de la autorización para prestar los servicios de seguridad privada que otorga la Fiscalía General del Estado de Chihuahua que presenta el licitante, se desprende que no esta vigente.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable

Así mismo, se considera **LEGAL-ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, toda vez que incumple con el apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES** de las bases, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, de conformidad a lo siguiente:

En el Punto 22, que a la letra dice: Copia simple de al menos cinco contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto total a contratar. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, toda vez que se desprende que el licitante presenta 5 contratos, sin embargo, de la revisión a detalle se desprende lo siguiente:

- Contrato de prestación de servicios número SH/014/2011-B, no representa al menos el 75% del monto total a contratar
- Contrato de servicios de seguridad privada, no representa al menos el 75% del monto total a contratar
- Pedido de compra abierto lo presenta sin firmas, por lo que carece de un requisito esencial, como lo es el consentimiento de los contratantes.
- Anexo de servicio A4, del mismo no se desprende el monto total contratado, por lo que no es posible determinar que cumple con al menos el 75% del monto total a contratar

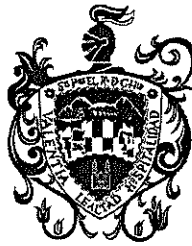
Por lo que solo uno de los contratos presentados cumple con el requisito solicitado.

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. **INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**,

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor



inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, de las bases de la presente licitación.

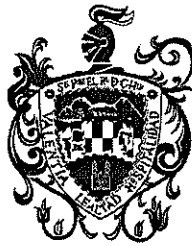
DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **LEGAL-ADMINISTRATIVO NO SOLVENTE**, toda vez que incumple con el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES de las bases, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, de conformidad a lo siguiente:

En los Puntos 21 y 22, que a la letra dicen: **21.** Copia simple de al menos cinco contratos terminados que amparen operaciones de la misma naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa. El inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento. y **22.** Copia simple de al menos cinco contratos en que se acredite su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los solicitados, se entenderá que cumple con un volumen similar cuando represente al menos el 75% del monto total a contratar. Los contratos presentados pueden ser los mismos que los presentados en el punto anterior, lo que en su caso deberá señalarse por escrito en la primera hoja de los contratos presentados. Cada uno de los contratos presentados deberá representar al menos el 75% del monto total a contratar. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento. toda vez que se desprende que el licitante presenta 8 contratos, sin embargo, de la revisión a detalle se desprende lo siguiente:

- Contrato de prestación de servicios número O.M. 02/15 lo presenta sin firmas, por lo que carece de un requisito esencial, como lo es el consentimiento de los contratantes.
- Contrato de prestación de servicios número DOS/011/2016 lo presenta sin la totalidad de las firmas, por lo que carece de un requisito esencial, como lo es el consentimiento de los contratantes.
- Contrato No. SCT.628.002-2020 lo presenta sin firmas, por lo que carece de un requisito esencial, como lo es el consentimiento de los contratantes.
- Convenio de ampliación en tiempo y monto No. 01/2019, lo presenta sin la totalidad de las firmas, por lo que carece de un requisito esencial, como lo es el consentimiento de los contratantes.
- Contrato de Prestación de Servicios con la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, no representa al menos el 75% del monto total a contratar
- Contrato de Prestación de Servicios número SH/LPE/015/2018-B, El inicio de la vigencia no es de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses
- Contrato de Prestación de Servicios número SH/LPE/001/2018, El inicio de la vigencia no es de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses
- Contrato de Prestación de Servicios número DOS/002/2018, El inicio de la vigencia no es de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses



O.M. 28/2021
ACTA DE FALLO

- Contrato de Prestación de Servicios número DOS/002/2018, lo presenta repetido por lo que al igual que el anterior, el inicio de la vigencia no es de al menos 11 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses

Lo anterior actualiza el supuesto establecido en el apartado IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, de las bases de la presente licitación.

PROPUESTAS SOLVENTES:

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 10 PROPUESTA TECNICA los servicios que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, de conformidad con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la partida única.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de conformidad al numeral V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso C) CRITERIOS DE ADJUDICACION, se adjudica el siguiente contrato:

El contrato correspondiente a la **partida única** relativa a la contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran, a favor de **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.**, por un costo unitario por hora de servicio por elemento de \$43.90 (cuarenta y tres pesos 90/100 M.N.) IVA incluido, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace del conocimiento del licitante que resultó adjudicado, que su representante legal deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día **06 de enero de 2022** en las oficinas que ocupa la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor del Municipio, ubicadas en el octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la colonia Centro, en un horario de 11:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado.

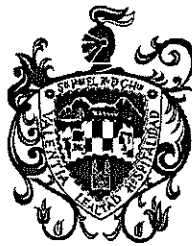
De igual forma, en este acto se notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de saneamiento para en caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir de la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a contratar, menos el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx





De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal y se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, así mismo al finalizar el acto se subirá el acta a la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto, firmando los que en el mismo intervinieron.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECABADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ESTEFAN MILLER ARROYO
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
VOCAL- SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



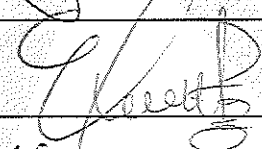
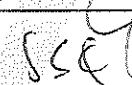



LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA
INVITADO- POR LA SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. EUNICE MÉNDEZ TARANGO
OBSERVADOR- POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. ALMA YESENIA REY LOYA
INVITADA- POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
C.P.I. SEGURIDAD PRIVADA, S. DE R.L. C.V.	Ormar Fredlanini Derec Diaz	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.	Elizabeth Meraz Vazquez	
DIPACSA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Josue Eduardo Santana Quintana	
CORPORATIVO DE PROTECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx

